

02 OCT. 2014

4639

PUERTO VARAS, _____

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El artículo N° 4 letra e) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que hace mención al desarrollo del Turismo, el Deporte y la Recreación.
- b) La organización a Tráves del Dpto. de Turismo de la "Fiesta de la Cerveza" a realizarse en calle Techada Santa Rosa, los días 02, 03, 04 y 05 de Octubre del presente Año
- c) La realización de este Evento tendrá un ingreso de aproximadamente \$2.792.064 (léase dos millones setecientos noventa y dos mil sesenta y cuatro pesos) por concepto de Stand.
- d) El Decreto Exento N° 554 del 31.01.2014 sobre la delegación de firmas en la Administración Municipal, de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- e) Las atribuciones que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue aprobado por D.F.L. 1, del 09.05.2006, publicado en D.O. del 26.07.2006,

DECRETO N° 4639 EXENTO

1° **APRUEBESE**; la Actividad "Fiesta de la Cerveza", a realizarse los días 02, 03, 04 y 05 de Octubre del presente, en Calle Techada Santa Rosa, en la comuna de Puerto Varas.-

2° **IMPÚTESE**; El gasto que demande esta actividad asciende a la suma de \$ 867.510 (léase ochocientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos) por concepto de Amplificación y Show Artístico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

ABS / ASN / LVM / IGE / agw



ALVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

